



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Giovanny Stiven Colorado Barrios; Michael Colorado Monsalve; Juliana Colorado Córdoba y otros.
Demandado	Radian Colombia S.A.S
Llamado en garantía	Seguros del Estado S.A
Radicado	0500131052520210002700
Auto de sustanciación No	453
Decisión/Temas	Devuelve contestación llamamiento en garantía – reconoce personería.

Como la llamada en garantía **Seguros del estado S.A** presentó en término contestación a la demanda y al llamamiento en garantía promovido por **Radian Colombia S.A.S.**, se procede con el estudio del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del CGP, aplicable por remisión analógica en esta materia, y los artículos 26 y 28 del C.P. del T y de la S.S., **SE DEVUELVE** para que en el término de 5 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, subsane la deficiencia y cumpla con el requisito que a continuación se relaciona:

- Deberá indicar los hechos, fundamentos y razones de derecho de su defensa.

por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, en los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación de Seguros del Estado S.A, al doctor JUAN CAMILO ARANGO RÍOS, portador de la T.P 114.894.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

jonatanabogado@outlook.com
impuestos@radian.com.co
juridica@grupopso.com.co
arangojuancamilo@une.net.co
juridico@segurosdelestado.com

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 130 del
12/09/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b1eaf6071b027e2ee5e85a7b8dddb18b822f8a8718e6a725396ae907f16777e
Documento generado en 09/09/2022 02:52:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

